

## **GENERALIDADES**

Según la ley de Símbolos Patrios, decretada por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, los Símbolos Patrios representan el nacionalismo del pueblo salvadoreño, pues en ellos se enmarcan las gestas gloriosas de nuestros antepasados que, en muchas ocasiones, los ha llevado más allá del deber. Recoge dicha ley el sentir de los salvadoreños, en relación a que el respeto por los símbolos patrios debe ser unificado a través de dispositivos legales.

La Ley de Símbolos Patrios tiene el propósito de ordenar el culto a los mismos, a fin de que las generaciones presentes y futuras exalten los valores nacionales, legado de nuestros antepasados; y que con espíritu de salvadoreños, hagamos en las naciones del mundo que la Historia de la República de El Salvador ha sido y es una búsqueda constante de la libertad y el humanismo, en lo que no se ha vacilado ante el sacrificio, el que se comprueba en la Historia del Escudo de Armas, el Pabellón o Bandera y del Himno de la República.

El culto a los símbolos patrios debe adquirir los caracteres de una suprema devoción, ya que concretan y expresan las luchas libertarias de nuestro pueblo, los ideales de paz, trabajo y progreso; por lo que siempre es necesario dictar normas que garanticen su respeto y defensa.

Los símbolos patrios de la República de El Salvador son: el Escudo de Armas, el Pabellón o Bandera y el Himno de la República.

### **EL ESCUDO DE ARMAS**

El Escudo de Armas de El Salvador es un triángulo equilátero de líneas doradas. En su base aparece una cordillera de cinco vol-

canes en forma decreciente de izquierda a derecha y en color verde, colocados sobre un terreno que se figura bañado por dos mares; en la parte superior un arco iris que los cubre; bajo el arco, el gorro de la libertad, esparciendo luces, y en forma de semicírculo se lee, entre sus rayos, **15 de Septiembre de 1821**. El gorro frigio está colocado sobre un asta dorada. En torno del triángulo y en figura circular, tiene la inscripción en letras también doradas: **República de El Salvador en la América Central**, y en la base de el triángulo **Dios Unión Libertad**. Saliendo del triángulo aparecen cinco pabellones de El Salvador, dos a cada uno de los lados del triángulo. Bajo la leyenda **Dios Unión Libertad**, aparecen dos ramas de laurel en forma circular entrelazadas con un listón color azul y blanco, cuyos gajos son igual al número de departamentos administrativos de la República, hasta terminar en las dos banderas laterales superiores.

### **EL PABELLÓN O BANDERA DE LA REPÚBLICA**

La bandera nacional está constituida de dos franjas horizontales color azul e interpuesta entre ellas una franja blanca, en un rectángulo de tela. Las tres franjas tienen las mismas dimensiones. Hay tres clases de banderas nacionales oficiales: la magna, la de uso en edificios y oficinas públicas y la de desfiles.

La bandera magna es de tres metros treinta y cinco centímetros de largo por un metro ochenta y nueve centímetros de ancho, en la cual está dibujado el Escudo de Armas, con todos sus blasones. Sin embargo, cuando las condiciones del local y las circunstancias lo ameriten, podrá usarse una bandera de mayores dimensiones. Se utiliza en reuniones y

actos en los que participan los tres Órganos del Estado.

La bandera de uso en edificios y oficinas públicas es de un metro de largo por sesenta centímetros de ancho; pero cuando las circunstancias del edificio lo permitan, podrán aumentarse estas medidas. En la franja del centro tiene inscrita la leyenda **DIOS UNION LIBERTAD**.

La bandera de uso en edificios y oficinas públicas será de uso obligatorio en todos los edificios y dependencias del Estado y deberá estar colocada en un sitio de honor, en el despacho del jefe respectivo. En los días de fiesta nacional se izará a las seis horas y se arriará a las dieciocho horas.

La bandera de desfiles deberá medir un metro cuarenta y cinco centímetros de ancho y será sostenida por un asta cilíndrica de dos metros cincuenta centímetros de largo por cuatro centímetros de diámetro. El asta terminará en una lanza color dorado en forma de rombo y afilado hacia los lados, y en la punta, y grueso en la línea media que une los ángulos. En la unión de la lanza con el asta se fijan dos listones de dos metros de largo: uno blanco y otro azul, de seis centímetros de ancho cada uno. En el listón blanco consta el nombre del plantel, y en el listón azul el domicilio, en letras de color dorado. La franja blanca de la bandera para desfiles, llevará en letras doradas la inscripción: **DIOS UNIÓN LIBERTAD**.

### **HIMNO NACIONAL**

El Himno de la República o Nacional es el reconocido oficialmente por Decreto Legislativo N° 1231, de fecha 13 de noviembre de 1953, publicado en el Diario Oficial N° 236, Tomo 171, del 11 de diciembre del mismo año.

## **DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA FUERZA ARMADA**

La Ley de Símbolos Patrios faculta a la Fuerza Armada para que pueda dictar las disposiciones pertinentes para el uso de la bandera y escudo nacionales, de acuerdo con las características especiales de las respectivas armas o servicios.

Los honores militares se regirán de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo N° 16 de fecha 27 de junio de 1972, publicado en el Diario Oficial N° 121, Tomo 235 de fecha 30 del mismo mes y año, por el cual se reconoció como marcha oficial “La Granadera”.

## **LOS SÍMBOLOS PATRIOS Y LAS FESTIVIDADES POR LA INDEPENDENCIA**

Durante el mes de septiembre en El Salvador, y en el resto de países centroamericanos, los edificios que albergan instalaciones militares, oficinas públicas, centros educativos, centros comerciales, etc. son adornados con banderas, escudos, imágenes de nuestros próceres, flores nacionales, trajes típicos, etc, los cuales proporcionan el ambiente festivo que caracteriza al Mes de la Patria, el Mes de la Independencia, el Mes de la Libertad. Como si esto fuera poco, muchas actos cívicos son celebrados con gran solemnidad.

La libertad es uno de los valores más preciados para todo individuo y para toda colectividad, sea ésta un grupo social o una Nación. Por tanto, ningún ser humano privado de libertad puede realizarse con plenitud. Esto explica por qué siempre hemos luchado por ser libres. Eso explica el histórico suceso ocurrido el 15 de Septiembre de 1821, eso explica el sacrificio que hicieron nuestros

próceres, esos grandes padres de la Patria centroamericana, quienes después de varios intentos fallidos, finalmente lograron independizarnos de España. Después de más de trescientos años de colonización.

El 15 de Septiembre de 1821 es una fecha memorable para quienes formamos parte no sólo de Centroamérica, sino de América Latina, un Continente que sigue constituyéndose en la esperanza para muchos, a pesar de las dificultades que lo aquejan.

Como la independencia no sólo debe ser política, sino también económica y cultural es mucho lo que todavía está pendiente de hacer. En realidad, hay que independizarse del materialismo, el consumismo, el hedonismo y la ignorancia. Es necesario tomar conciencia de que nunca podremos constituirnos en protagonistas de nuestra propia historia si continuamos bajo el dominio de todas esas formas modernas de esclavitud.

Finalmente, el amor por la Patria no se expresa solamente respetando sus símbolos. El amor por la Patria también exige que nos amemos unos a otros, que seamos solidarios con nuestros hermanos que sufren, que cultivemos nuestra mente, nuestro cuerpo y nuestro corazón, para que libremente optemos por el bien y busquemos a Dios como la verdad y la libertad más auténtica en la vida del ser humano.

### **BIBLIOGRAFÍA**

*Ministerio de la Defensa Nacional (s/f). Ley de Símbolos Patrios. San Salvador, El Salvador*

# **AÑO VIII, NÚMERO 86, AGO/SEP002 BOLETÍN INFORMATIVO**

**Publicación que mensualmente difunde temas relacionados  
con la Doctrina y la Educación Militar**

## **COMANDO DE DOCTRINA Y EDUCACIÓN MILITAR (CODEM)**



### **CONTENIDO**

## **INDEPENDENCIA Y SÍMBOLOS PATRIOS**

San Salvador, El Salvador  
CENTROAMÉRICA